

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de medición y deslinde del predio denominado 28_SUPERFICIE 13497.42, con una superficie aproximada de 13,497.42 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Tenabo, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO 28_SUPERFICIE 13497.42, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 13,497.42 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TENABO, ESTADO DE CAMPECHE.

En atención a las Obras del Gobierno de México consideradas de interés público con la finalidad de procurar por el óptimo aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación, en el caso específico del Proyecto denominado Tren Maya, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realiza una solicitud sobre el polígono denominado 28_SUPERFICIE 13497.42 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 19, y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 6 fracción VII, 28, 49, 59 al 61, 66 y 84 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 158, 159, 161 y demás aplicables de la Ley Agraria; 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para la administración de los terrenos baldíos y nacionales.

Esta última, mediante oficio No.II210.DGOPR.DTN.16585.2024 del 20 de agosto del 2024, autorizó los trabajos de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad de la nación denominado 28_SUPERFICIE 13497.42, con una superficie aproximada de 13,497.42 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Tenabo, estado de Campeche. Asimismo, en el oficio de referencia se comisionó al suscrito perito deslindador para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Campeche y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encontrará a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de representación ubicada en Avenida 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, 2° Piso, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, México. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Para tal efecto, se especifica sobre el predio lo siguiente:

Predio: 28_SUPERFICIE 13497.42

Solicitante: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Expediente: DGOPR/IETN-04CC/63/2023

Estado: Campeche

Municipio: Tenabo

Superficie: 13,497.42 metros cuadrados.

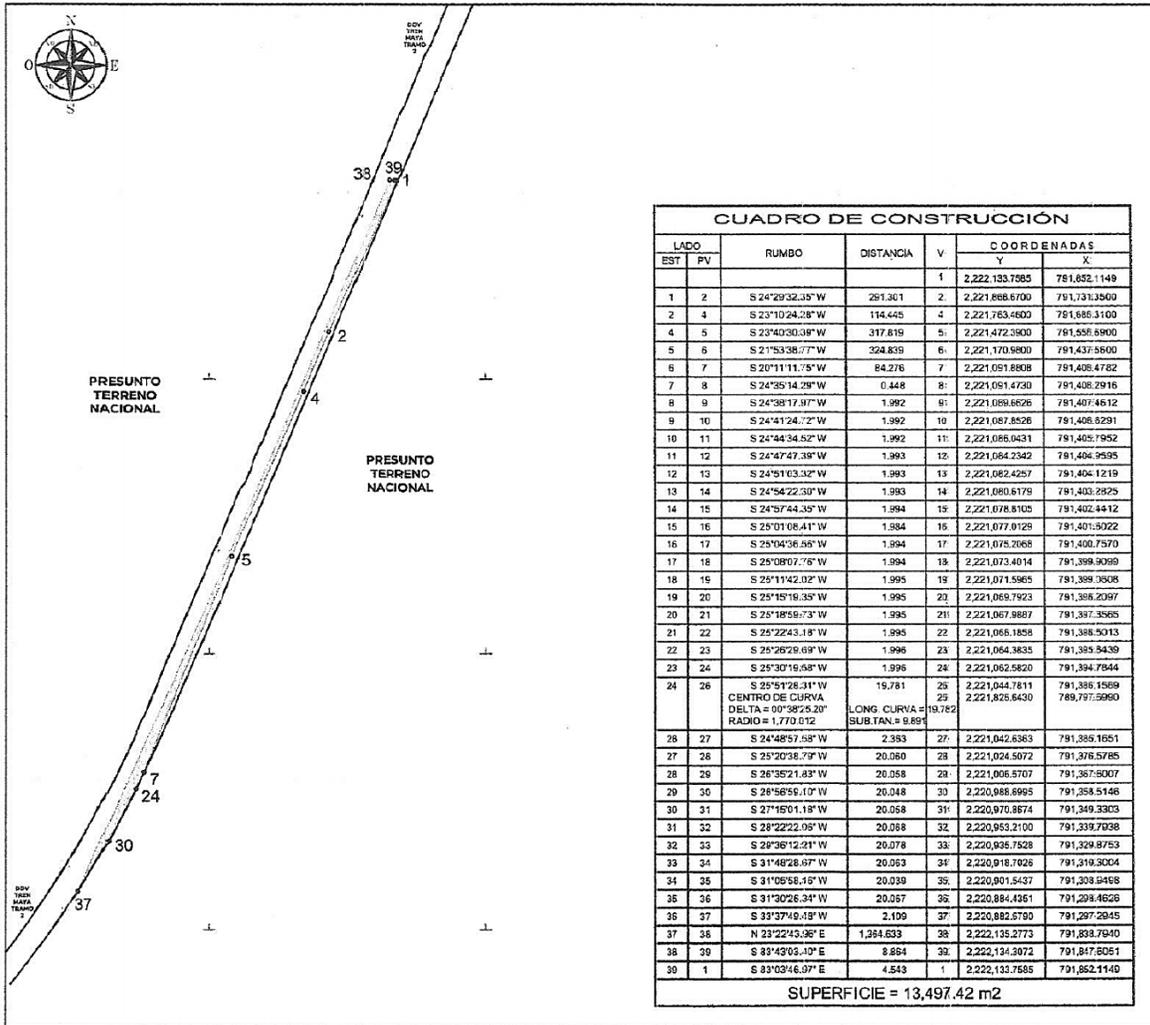
Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica del predio son las siguientes:

AL NORTE: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya.

AL SUR: Presunto Terreno Nacional.

AL ESTE: Presunto Terreno Nacional.

AL OESTE: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya.



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V.	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,222,133.7585	791,852,1149
1	2	S 24°29'32.35" W	291.301	2	2,221,868.6700	791,731,3500
2	4	S 23°10'24.28" W	114.445	4	2,221,763.4600	791,686.3100
4	5	S 23°40'30.39" W	317.819	5	2,221,472.3900	791,558.5900
5	6	S 21°53'38.77" W	324.839	6	2,221,170.9800	791,437.5600

6	7	S 20°11'11.75" W	84.276	7	2,221,091.8808	791,408.4782
7	8	S 24°35'14.29" W	0.448	8	2,221,091.4730	791,408.2916
8	9	S 24°38'17.97" W	1.992	9	2,221,089.6626	791,407.4612
9	10	S 24°41'24.72" W	1.992	10	2,221,087.8526	791,406.6291
10	11	S 24°44'34.52" W	1.992	11	2,221,086.0431	791,405.7952
11	12	S 24°47'47.39" W	1.993	12	2,221,084.2342	791,404.9595
12	13	S 24°51'03.32" W	1.993	13	2,221,082.4257	791,404.1219
13	14	S 24°54'22.30" W	1.993	14	2,221,080.6179	791,403.2825
14	15	S 24°57'44.35" W	1.994	15	2,221,078.8105	791,402.4412
15	16	S 25°01'08.41" W	1.984	16	2,221,077.0129	791,401.6022
16	17	S 25°04'36.56" W	1.994	17	2,221,075.2068	791,400.7570
17	18	S 25°08'07.76" W	1.994	18	2,221,073.4014	791,399.9099
18	19	S 25°11'42.02" W	1.995	19	2,221,071.5965	791,399.0608
19	20	S 25°15'19.35" W	1.995	20	2,221,069.7923	791,398.2097
20	21	S 25°18'59.73" W	1.995	21	2,221,067.9887	791,397.3565
21	22	S 25°22'43.18" W	1.995	22	2,221,066.1858	791,396.5013
22	23	S 25°26'29.69" W	1.996	23	2,221,064.3835	791,395.6439
23	24	S 25°30'19.58" W	1.996	24	2,221,062.5820	791,394.7844
24	26	S 25°51'28.31" W CENTRO DE CURVA DELTA = 00°38'25.20" RADIO = 1,770.012	19.781	26 25	2,221,044.7811 2,221,825.6430	791,386.1569 789,797.6990
			LONG. CURVA = 19.782 SUB.TAN. = 9.891			
26	27	S 24°48'57.58" W	2.363	27	2,221,042.6363	791,386.1651
27	28	S 25°20'38.79" W	20.060	28	2,221,024.5072	791,376.5785
28	29	S 26°35'21.83" W	20.058	29	2,221,006.5707	791,367.6007
29	30	S 26°56'59.10" W	20.048	30	2,220,988.6995	791,358.5146
30	31	S 27°15'01.18" W	20.058	31	2,220,970.8674	791,349.3303
31	32	S 28°22'22.06" W	20.068	32	2,220,953.2100	791,339.7938
32	33	S 29°36'12.21" W	20.078	33	2,220,935.7528	791,329.8753
33	34	S 31°48'28.67" W	20.063	34	2,220,918.7026	791,319.3004
34	35	S 31°05'58.16" W	20.039	35	2,220,901.5437	791,308.9498
35	36	S 31°30'26.34" W	20.067	36	2,220,884.4351	791,298.4626
36	37	S 33°37'49.48" W	2.109	37	2,220,882.6790	791,297.2945
37	38	N 23°22'43.96" E	1,364.633	38	2,222,135.2773	791,838.7940
38	39	S 83°43'03.40" E	8.864	39	2,222,134.3072	791,847.6051
39	1	S 83°03'46.97" E	4.543	1	2,222,133.7585	791,852.1149
SUPERFICIE = 13,497.42 m2						

Cabe señalar que el polígono en cuestión versa sobre el Proyecto denominado Tren Maya, por lo que al tratarse de una obra destinada al beneficio social se acredita un interés general; en esa tesitura, se deben de otorgar todas las facilidades para sustanciar el debido procedimiento.

Campeche, Campeche, a 23 de octubre de 2024.- Perito Comisionado, **Alberto Alvarado Herrera**.-
Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio denominado 29_SUPERFICIE 64788.93, con una superficie aproximada de 64,788.93 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Campeche, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO 29_SUPERFICIE 64788.93, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 64,788.93 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

En atención a las Obras del Gobierno de México consideradas de interés público con la finalidad de procurar por el óptimo aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación, en el caso específico del Proyecto denominado Tren Maya, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realiza una solicitud sobre el polígono denominado 29_SUPERFICIE 64788.93 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 19, y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 6 fracción VII, 28, 49, 59 al 61, 66 y 84 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 158, 159, 161 y demás aplicables de la Ley Agraria; 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para la administración de los terrenos baldíos y nacionales.

Esta última, mediante oficio No.II210.DGOPR.DTN.16586.2024 del 20 de agosto del 2024, autorizó los trabajos de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad de la nación denominado 29_SUPERFICIE 64788.93, con una superficie aproximada de 64,788.93 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Campeche, estado de Campeche. Asimismo, en el oficio de referencia se comisionó al suscrito perito deslindador para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Campeche y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encontrará a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de representación ubicada en Avenida 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, 2° Piso, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, México. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Para tal efecto, se especifica sobre el predio lo siguiente:

Predio: 29_SUPERFICIE 64788.93

Solicitante: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Expediente: DGOPR/IETN-04CC/63/2023

Estado: Campeche

Municipio: Campeche

Superficie: 64,788.93 metros cuadrados.

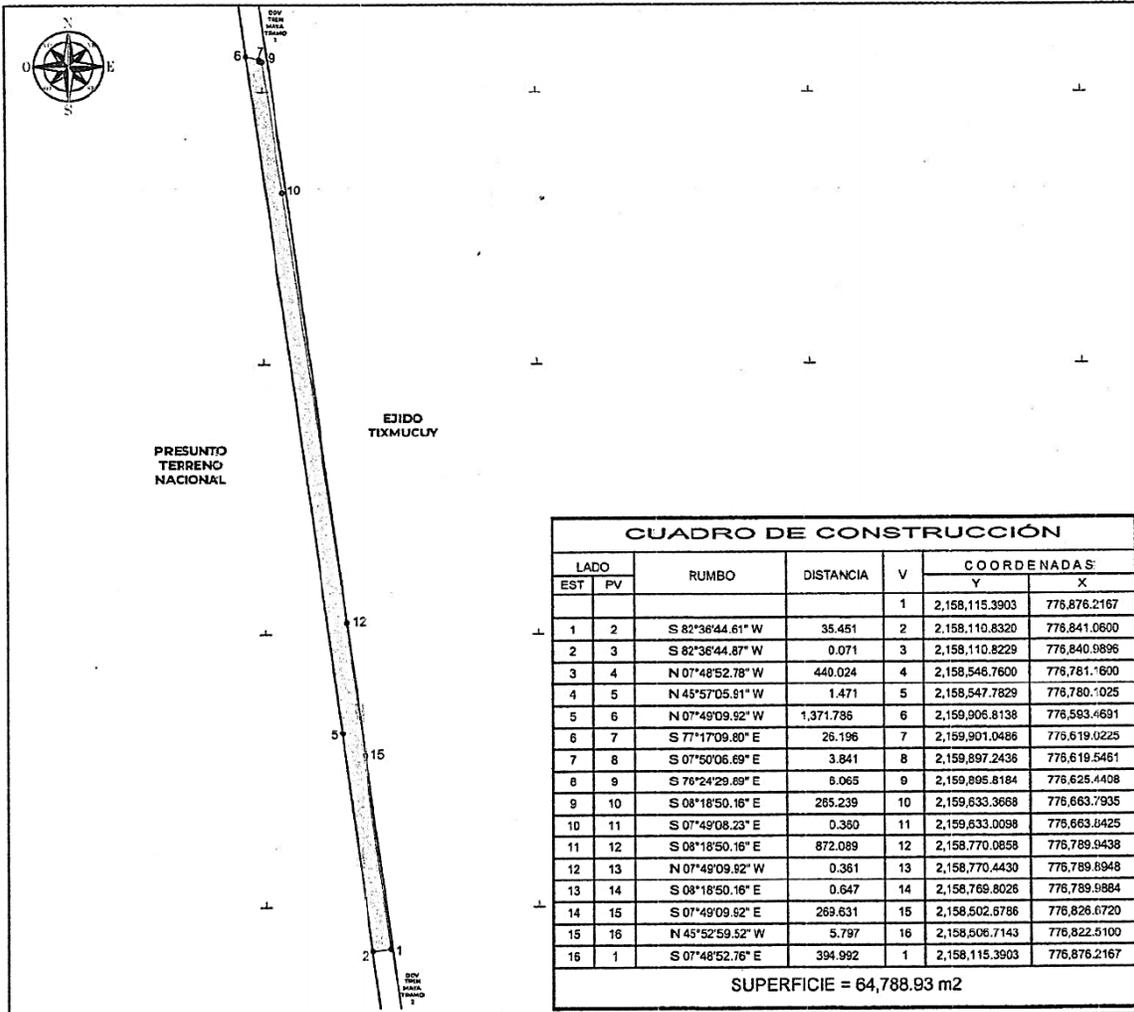
Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica del predio son las siguientes:

AL NORTE: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya.

AL SUR: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya.

AL ESTE: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya y Terrenos del ejido Tixmucuy.

AL OESTE: Presunto Terreno Nacional.



LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,158,115.3903	776,876.2167
1	2	S 82°36'44.61" W	35.451	2	2,158,110.8320	776,841.0600
2	3	S 82°36'44.87" W	0.071	3	2,158,110.8229	776,840.9896
3	4	N 07°48'52.78" W	440.024	4	2,158,546.7600	776,781.1600
4	5	N 45°57'05.91" W	1.471	5	2,158,547.7829	776,780.1025
5	6	N 07°49'09.92" W	1,371.786	6	2,159,906.8138	776,593.4691

6	7	S 77°17'09.80" E	26.196	7	2,159,901.0486	776,619.0225
7	8	S 07°50'06.69" E	3.841	8	2,159,897.2436	776,619.5461
8	9	S 76°24'29.89" E	6.065	9	2,159,895.8184	776,625.4408
9	10	S 08°18'50.16" E	265.239	10	2,159,633.3668	776,663.7935
10	11	S 07°49'08.23" E	0.360	11	2,159,633.0098	776,663.8425
11	12	S 08°18'50.16" E	872.089	12	2,158,770.0858	776,789.9438
12	13	N 07°49'09.92" W	0.361	13	2,158,770.4430	776,789.8948
13	14	S 08°18'50.16" E	0.647	14	2,158,769.8026	776,789.9884
14	15	S 07°49'09.92" E	269.631	15	2,158,502.6786	776,826.6720
15	16	N 45°52'59.52" W	5.797	16	2,158,506.7143	776,822.5100
16	1	S 07°48'52.76" E	394.992	1	2,158,115.3903	776,876.2167
SUPERFICIE = 64,788.93 m2						

Cabe señalar que el polígono en cuestión versa sobre el Proyecto denominado Tren Maya, por lo que al tratarse de una obra destinada al beneficio social se acredita un interés general; en esa tesitura, se deben de otorgar todas las facilidades para sustanciar el debido procedimiento.

Campeche, Campeche, a 23 de octubre de 2024.- Perito Comisionado, **Alberto Alvarado Herrera**.- Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio denominado 30_SUPERFICIE 12488.33, con una superficie aproximada de 12,488.33 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Campeche, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO 30_SUPERFICIE 12488.33, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,488.33 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

En atención a las Obras del Gobierno de México consideradas de interés público con la finalidad de procurar por el óptimo aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación, en el caso específico del Proyecto denominado Tren Maya, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realiza una solicitud sobre el polígono denominado 30_SUPERFICIE 12488.33 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 19, y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 6 fracción VII, 28, 49, 59 al 61, 66 y 84 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 158, 159, 161 y demás aplicables de la Ley Agraria; 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para la administración de los terrenos baldíos y nacionales.

Esta última, mediante oficio No.II210.DGOPR.DTN.16587.2024 del 20 de agosto del 2024, autorizó los trabajos de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad de la nación denominado 30_SUPERFICIE 12488.33, con una superficie aproximada de 12,488.33 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Campeche, estado de Campeche. Asimismo, en el oficio de referencia se comisionó al suscrito perito deslindador para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Campeche y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de

deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encontrará a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de representación ubicada en Avenida 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, 2° Piso, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, México. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Para tal efecto, se especifica sobre el predio lo siguiente:

Predio: 30_SUPERFICIE 12488.33

Solicitante: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Expediente: DGOPR/IETN-04CC/63/2023

Estado: Campeche

Municipio: Campeche

Superficie: 12,488.33 metros cuadrados.

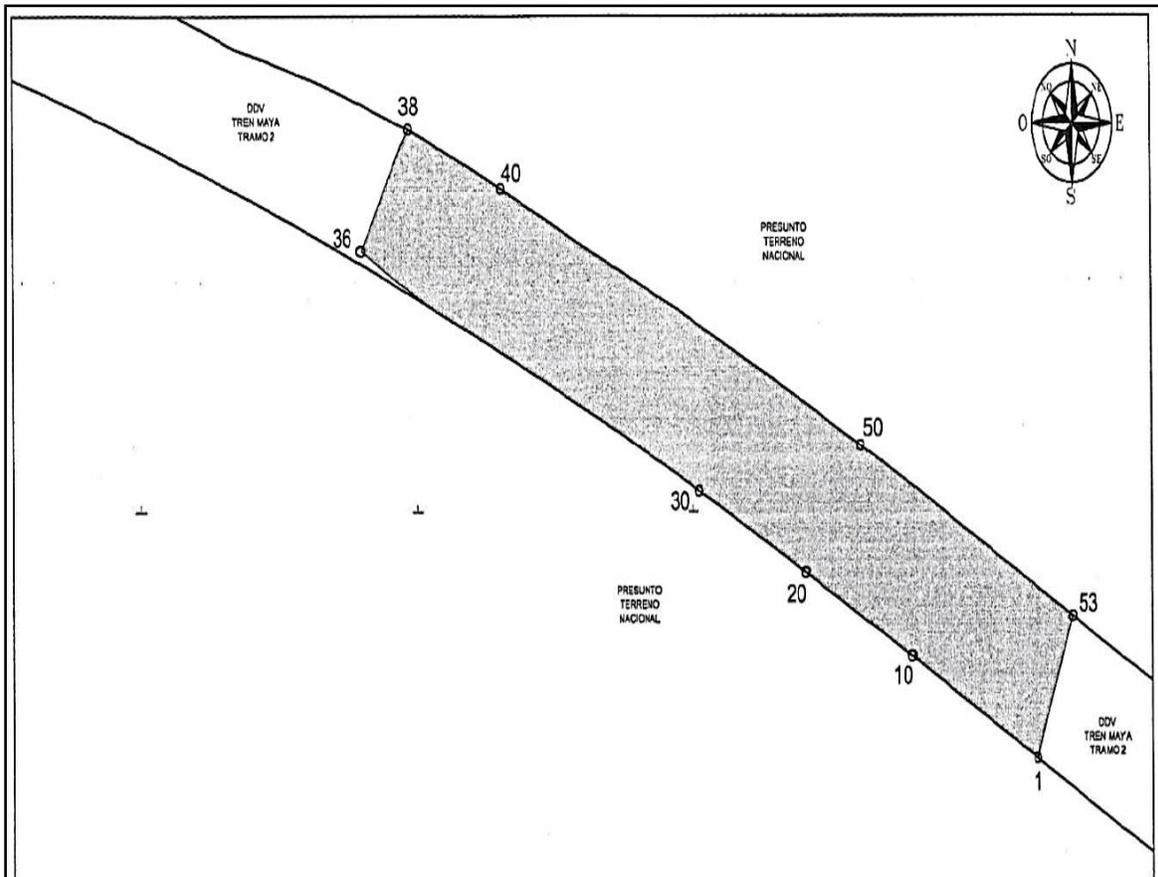
Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica del predio son las siguientes:

AL NORTE: Presunto Terreno Nacional.

AL SUR: Presunto Terreno Nacional.

AL ESTE: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya y Presunto Terreno Nacional.

AL OESTE: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya y Presunto Terreno Nacional.



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,176,170.7427	770,247.2840
1	2	N 60°17'27.95" W	19.547	2	2,176,180.4301	770,230.3064
2	3	N 60°17'31.01" W	4.838	3	2,176,182.8279	770,226.1040
3	4	N 60°17'49.41" W	4.837	4	2,176,185.2246	770,221.9026
4	5	N 60°18'26.22" W	4.835	5	2,176,187.6197	770,217.7023
5	6	N 60°19'21.43" W	4.833	6	2,176,190.0128	770,213.5030
6	7	N 60°20'35.04" W	4.832	7	2,176,192.4035	770,209.3043
7	8	N 60°22'07.06" W	4.830	8	2,176,194.7914	770,205.1062
8	9	N 60°23'57.48" W	4.828	9	2,176,197.1762	770,200.9083
9	10	N 60°26'06.30" W	4.826	10	2,176,199.5575	770,196.7104
10	11	N 60°28'33.53" W	4.824	11	2,176,201.9349	770,192.5124
11	12	N 60°31'19.17" W	4.823	12	2,176,204.3081	770,188.3141
12	13	N 60°34'23.21" W	4.821	13	2,176,206.6767	770,184.1152
13	14	N 60°37'45.66" W	4.808	14	2,176,209.0350	770,179.9249
14	15	N 60°41'25.99" W	4.816	15	2,176,211.3927	770,175.7250
15	16	N 60°45'25.18" W	4.815	16	2,176,213.7448	770,171.5240
16	17	N 60°49'42.73" W	4.813	17	2,176,216.0907	770,167.3216
17	18	N 60°54'18.69" W	4.811	18	2,176,218.4301	770,163.1176
18	19	N 60°59'13.05" W	4.809	19	2,176,220.7626	770,158.9118
19	20	N 61°04'25.81" W	4.807	20	2,176,223.0879	770,154.7041
20	21	N 61°09'56.95" W	4.806	21	2,176,225.4056	770,150.4942
21	22	N 61°15'46.51" W	4.804	22	2,176,227.7153	770,146.2820
22	23	N 61°21'54.45" W	4.802	23	2,176,230.0166	770,142.0672
23	24	N 61°28'20.80" W	4.800	24	2,176,232.3091	770,137.8496
24	25	N 61°35'05.54" W	4.799	25	2,176,234.5926	770,133.6292
25	26	N 61°42'08.67" W	4.797	26	2,176,236.8665	770,129.4056
26	27	N 61°49'30.22" W	4.795	27	2,176,239.1305	770,125.1788
27	28	N 61°57'10.15" W	4.793	28	2,176,241.3843	770,120.9485
28	29	N 62°05'08.47" W	4.791	29	2,176,243.6274	770,116.7145
29	30	N 62°13'25.20" W	4.790	30	2,176,245.8595	770,112.4768
30	31	N 62°22'00.33" W	4.788	31	2,176,248.0801	770,108.2350
31	32	N 62°30'53.85" W	4.786	32	2,176,250.2890	770,103.9891
32	33	N 62°40'05.77" W	4.798	33	2,176,252.4921	770,099.7266
33	35	N 64°31'01.42" W CENTRO DE CURVA DELTA = 03°32'23.85" RADIO = 1,730,000	106.869	35 34	2,176,298.4717 2,174,714.5328	770,003.2543 769,307.5263
			LONG. CURVA = 106.886 SUB.TAN. = 53.460			
35	36	N 60°17'27.95" W	29.701	36	2,176,313.1912	769,977.4577
36	37	N 29°42'32.07" E	39.018	37	2,176,347.0801	769,996.7946
37	38	S 70°50'07.02" E	0.023	38	2,176,347.0724	769,996.8167
38	39	S 66°37'58.53" E	20.190	39	2,176,339.0648	770,015.3504
39	40	S 64°56'24.65" E	20.152	40	2,176,330.5293	770,033.8050
40	41	S 63°13'38.78" E	11.045	41	2,176,325.5542	770,043.4659
41	42	S 63°53'25.40" E	9.034	42	2,176,321.5785	770,051.5778
42	43	S 64°09'14.91" E	19.889	43	2,176,312.9078	770,069.4773
43	44	S 65°06'26.39" E	20.015	44	2,176,304.4833	770,087.6325
44	45	S 64°20'59.06" E	20.066	45	2,176,295.7971	770,105.7214
45	46	S 63°35'08.96" E	20.067	46	2,176,286.8703	770,123.6930
46	47	S 62°49'18.76" E	20.067	47	2,176,277.7048	770,141.5440
47	48	S 62°03'28.55" E	20.067	48	2,176,268.3020	770,159.2712
48	49	S 61°17'38.24" E	20.065	49	2,176,258.6643	770,176.8704
49	50	S 60°34'32.23" E	20.040	50	2,176,248.8190	770,194.3257
50	51	S 60°24'42.20" E	40.004	51	2,176,229.0663	770,229.1133
51	52	S 60°24'42.29" E	20.000	52	2,176,219.1910	770,245.5052
52	53	S 60°24'42.20" E	17.385	53	2,176,210.6070	770,261.6231
53	1	S 19°47'00.78" W	42.365	1	2,176,170.7427	770,247.2840
SUPERFICIE = 12,488.33 m2						

Cabe señalar que el polígono en cuestión versa sobre el Proyecto denominado Tren Maya, por lo que al tratarse de una obra destinada al beneficio social se acredita un interés general; en esa tesitura, se deben de otorgar todas las facilidades para sustanciar el debido procedimiento.

Campeche, Campeche, a 23 de octubre de 2024.- Perito Comisionado, **Alberto Alvarado Herrera**.-
Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio denominado 002_EARC_AF_PREDIO BALDIO-SUP 01, con una superficie aproximada de 67,882.63 metros cuadrados, ubicado en los municipios de Campeche y Champotón, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO 002_EARC_AF_PREDIO BALDIO-SUP 01, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 67,882.63 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE Y CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE.

En atención a las Obras del Gobierno de México consideradas de interés público con la finalidad de procurar por el óptimo aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación, en el caso específico del Proyecto denominado Tren Maya, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realiza una solicitud sobre el polígono denominado 002_EARC_AF_PREDIO BALDIO-SUP 01 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 19, y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 6 fracción VII, 28, 49, 59 al 61, 66 y 84 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 158, 159, 161 y demás aplicables de la Ley Agraria; 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para la administración de los terrenos baldíos y nacionales.

Esta última, mediante oficio No.II210.DGOPR.DTN.16588.2024 del 20 de agosto del 2024, autorizó los trabajos de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad de la nación denominado 002_EARC_AF_PREDIO BALDIO-SUP 01, con una superficie aproximada de 67,882.63 metros cuadrados, ubicado en los municipios de Campeche y Champotón, estado de Campeche. Asimismo, en el oficio de referencia se comisionó al suscrito perito deslindador para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Campeche y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encontrará a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de representación ubicada en Avenida 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, 2° Piso, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, México. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Para tal efecto, se especifica sobre el predio lo siguiente:

Predio: 002_EARC_AF_PREDIO BALDIO-SUP 01

Solicitante: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Expediente: DGOPR/IETN-04CC/63/2023

Estado: Campeche

Municipio: Campeche y Champotón

Superficie: 67,882.63 metros cuadrados.

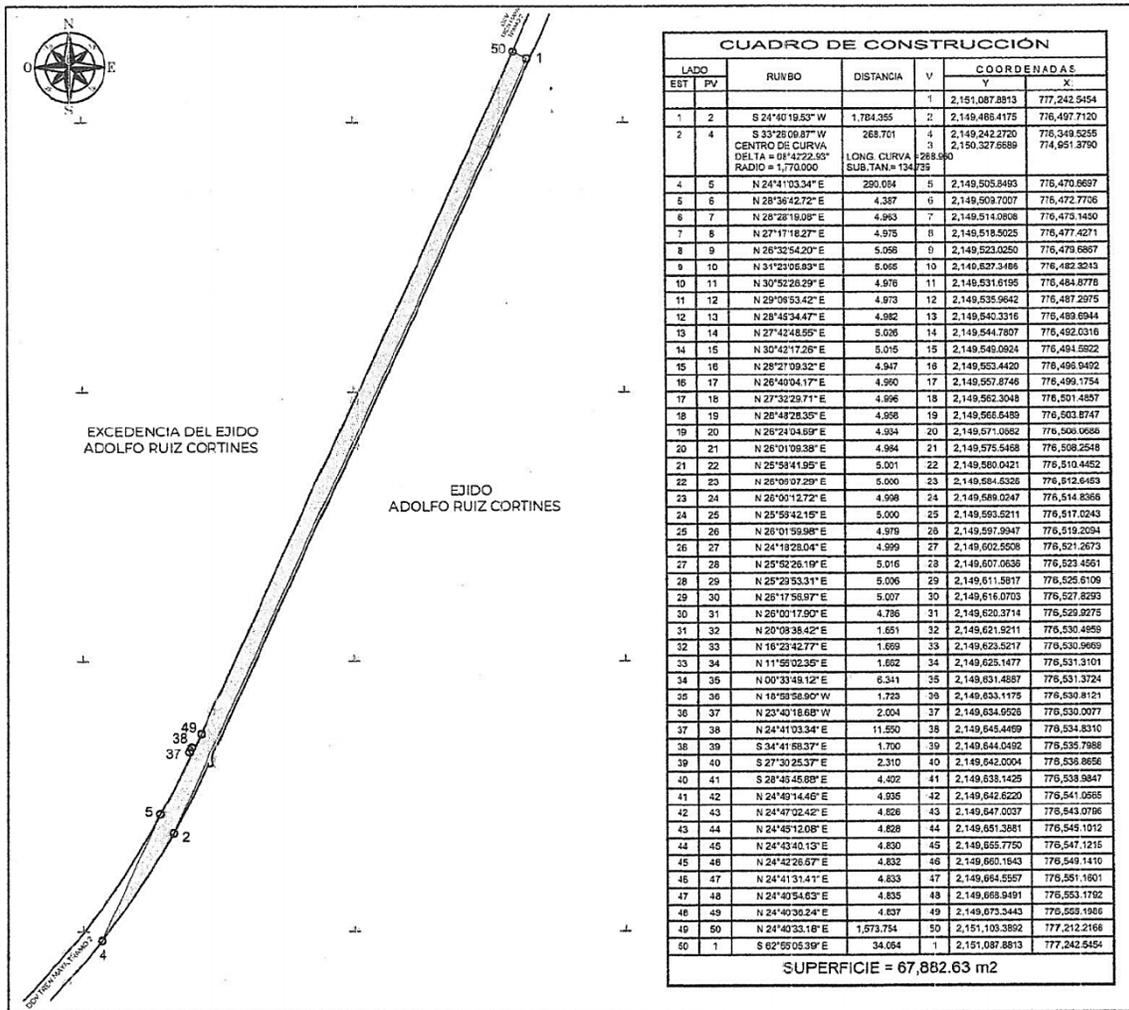
Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica del predio son las siguientes:

AL NORTE: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya y Terrenos de la Excedencia del ejido Adolfo Ruiz Cortines.

AL SUR: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya y Terrenos del ejido Adolfo Ruiz Cortines.

AL ESTE: Terrenos del ejido Adolfo Ruiz Cortines.

AL OESTE: Terrenos de la Excedencia del ejido Adolfo Ruiz Cortines.



CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,151,087.8813	777,242.5454
1	2	S 24°40'19.53" W	1,784.355	2	2,149,466.4175	776,497.7120
2	4	S 33°28'09.87" W CENTRO DE CURVA DELTA = 08°42'22.93" RADIO = 1,770.000	268.701	4	2,149,242.2720	776,349.5255
				3	2,150,327.6689	774,951.3790
4	5	N 24°41'03.34" E	290.084	5	2,149,505.8493	776,470.6697
5	6	N 28°36'42.72" E	4.387	6	2,149,509.7007	776,472.7706

6	7	N 28°28'19.06" E	4.983	7	2,149,514.0808	776,475.1450
7	8	N 27°17'18.27" E	4.975	8	2,149,518.5025	776,477.4271
8	9	N 26°32'54.20" E	5.056	9	2,149,523.0250	776,479.6867
9	10	N 31°23'05.83" E	5.065	10	2,149,527.3486	776,482.3243
10	11	N 30°52'26.29" E	4.976	11	2,149,531.6195	776,484.8778
11	12	N 29°06'53.42" E	4.973	12	2,149,535.9642	776,487.2975
12	13	N 28°45'34.47" E	4.982	13	2,149,540.3316	776,489.6944
13	14	N 27°42'48.55" E	5.026	14	2,149,544.7807	776,492.0316
14	15	N 30°42'17.26" E	5.015	15	2,149,549.0924	776,494.5922
15	16	N 28°27'09.32" E	4.947	16	2,149,553.4420	776,496.9492
16	17	N 26°40'04.17" E	4.960	17	2,149,557.8746	776,499.1754
17	18	N 27°32'29.71" E	4.996	18	2,149,562.3048	776,501.4857
18	19	N 28°48'28.35" E	4.958	19	2,149,566.6489	776,503.8747
19	20	N 26°24'04.69" E	4.934	20	2,149,571.0682	776,506.0686
20	21	N 26°01'09.38" E	4.984	21	2,149,575.5468	776,508.2548
21	22	N 25°58'41.95" E	5.001	22	2,149,580.0421	776,510.4452
22	23	N 26°06'07.29" E	5.000	23	2,149,584.5326	776,512.6453
23	24	N 26°00'12.72" E	4.998	24	2,149,589.0247	776,514.8366
24	25	N 25°55'42.15" E	5.000	25	2,149,593.5211	776,517.0243
25	26	N 26°01'59.98" E	4.979	26	2,149,597.9947	776,519.2094
26	27	N 24°18'28.04" E	4.999	27	2,149,602.5508	776,521.2673
27	28	N 25°52'26.19" E	5.016	28	2,149,607.0636	776,523.4561
28	29	N 25°29'53.31" E	5.006	29	2,149,611.5817	776,525.6109
29	30	N 26°17'56.97" E	5.007	30	2,149,616.0703	776,527.8293
30	31	N 26°00'17.90" E	4.786	31	2,149,620.3714	776,529.9275
31	32	N 20°08'38.42" E	1.651	32	2,149,621.9211	776,530.4959
32	33	N 16°23'42.77" E	1.669	33	2,149,623.5217	776,530.9669
33	34	N 11°55'02.35" E	1.662	34	2,149,625.1477	776,531.3101
34	35	N 00°33'49.12" E	6.341	35	2,149,631.4887	776,531.3724
35	36	N 18°58'58.90" W	1.723	36	2,149,633.1175	776,530.8121
36	37	N 23°40'18.68" W	2.004	37	2,149,634.9526	776,530.0077
37	38	N 24°41'03.34" E	11.550	38	2,149,645.4469	776,534.8310
38	39	S 34°41'58.37" E	1.700	39	2,149,644.0492	776,535.7988
39	40	S 27°30'25.37" E	2.310	40	2,149,642.0004	776,536.8656
40	41	S 28°46'45.88" E	4.402	41	2,149,638.1425	776,538.9847
41	42	N 24°49'14.46" E	4.935	42	2,149,642.6220	776,541.0585
42	43	N 24°47'02.42" E	4.826	43	2,149,647.0037	776,543.0796
43	44	N 24°45'12.08" E	4.828	44	2,149,651.3881	776,545.1012
44	45	N 24°43'40.13" E	4.830	45	2,149,655.7750	776,547.1215
45	46	N 24°42'26.67" E	4.832	46	2,149,660.1643	776,549.1410
46	47	N 24°41'31.41" E	4.833	47	2,149,664.5557	776,551.1601
47	48	N 24°40'54.63" E	4.835	48	2,149,668.9491	776,553.1792
48	49	N 24°40'36.24" E	4.837	49	2,149,673.3443	776,555.1986
49	50	N 24°40'33.18" E	1,573.754	50	2,151,103.3892	777,212.2166
50	1	S 62°55'05.39" E	34.064	1	2,151,087.8813	777,242.5454
SUPERFICIE = 67,882.63 m2						

Cabe señalar que el polígono en cuestión versa sobre el Proyecto denominado Tren Maya, por lo que al tratarse de una obra destinada al beneficio social se acredita un interés general; en esa tesitura, se deben de otorgar todas las facilidades para sustanciar el debido procedimiento.

Campeche, Campeche, a 23 de octubre de 2024.- Perito Comisionado, **Alberto Alvarado Herrera**.-
Rúbrica.

AVISO de medición y deslinde del predio denominado 002_EARC_AF_PREDIO BALDIO-SUP 02, con una superficie aproximada de 4,392.74 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Campeche, Camp.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Desarrollo Territorial.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DENOMINADO 002_EARC_AF_PREDIO BALDIO-SUP 02, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 4,392.74 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

En atención a las Obras del Gobierno de México consideradas de interés con la finalidad de procurar por el óptimo aprovechamiento de los bienes del dominio público de la federación en el caso específico del Proyecto denominado Tren Maya, FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V., realiza una solicitud sobre el polígono denominado 002_EARC_AF_PREDIO BALDIO-SUP 02 con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 12, 13, 19, y 50 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 6 fracción VII, 28, 49, 59 al 61, 66 y 84 de la Ley General de Bienes Nacionales; 2, 158, 159, 161 y demás aplicables de la Ley Agraria; 112 del Reglamento de la Ley Agraria en materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y 20 fracciones V y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, se faculta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a través de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario y, la Dirección General de Ordenamiento de la Propiedad Rural, para la administración de los terrenos baldíos y nacionales.

Esta última, mediante oficio No.II210.DGOPR.DTN.16589.2024 del 20 de agosto del 2024, autorizó los trabajos de medición y deslinde del predio presuntamente propiedad de la nación denominado 002_EARC_AF_PREDIO BALDIO-SUP 02, con una superficie aproximada de 4,392.74 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Campeche, estado de Campeche. Asimismo, en el oficio de referencia se comisionó al suscrito perito deslindador para llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento a los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 Fracción I del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Campeche y en el periódico de mayor circulación de esa entidad federativa con efectos de notificación a los propietarios, poseedores, colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar, para que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encontrará a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina de representación ubicada en Avenida 16 de Septiembre S/N, Palacio Federal, 2° Piso, Colonia Centro, San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24000, México. Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Para tal efecto, se especifica sobre el predio lo siguiente:

Predio: 002_EARC_AF_PREDIO BALDIO-SUP 02

Solicitante: FONATUR Tren Maya, S.A. de C.V.

Expediente: DGOPR/IETN-04CC/63/2023

Estado: Campeche

Municipio: Campeche

Superficie: 4,392.74 metros cuadrados.

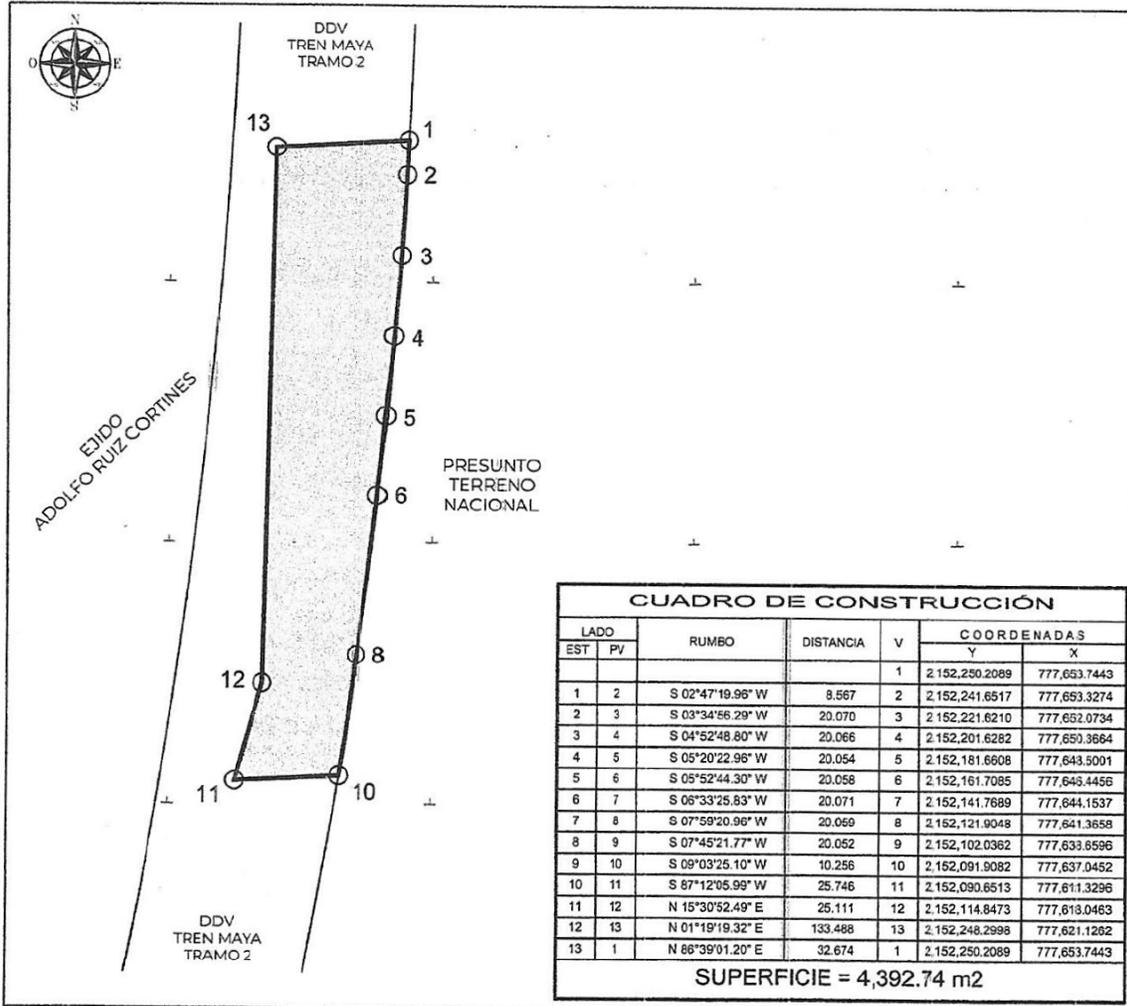
Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica del predio son las siguientes:

AL NORTE: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya.

AL SUR: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya.

AL ESTE: Presunto Terreno Nacional.

AL OESTE: Derecho de Vía del Tramo 2 del Proyecto Tren Maya.



LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2 152,250.2089	777,653.7443
1	2	S 02°47'19.96" W	8.567	2	2 152,241.6517	777,653.3274
2	3	S 03°34'56.29" W	20.070	3	2 152,221.6210	777,652.0734
3	4	S 04°52'48.80" W	20.066	4	2 152,201.6282	777,650.3664

4	5	S 05°20'22.96" W	20.054	5	2.152,181.6608	777,643.5001
5	6	S 05°52'44.30" W	20.058	6	2.152,161.7085	777,645.4456
6	7	S 06°33'25.83" W	20.071	7	2.152,141.7689	777,644.1537
7	8	S 07°59'20.96" W	20.059	8	2.152,121.9048	777,641.3658
8	9	S 07°45'21.77" W	20.052	9	2.152,102.0362	777,633.6596
9	10	S 09°03'25.10" W	10.256	10	2.152,091.9082	777,637.0452
10	11	S 87°12'05.99" W	25.746	11	2.152,090.6513	777,611.3296
11	12	N 15°30'52.49" E	25.111	12	2.152,114.8473	777,613.0463
12	13	N 01°19'19.32" E	133.488	13	2.152,248.2998	777,621.1262
13	1	N 86°39'01.20" E	32.674	1	2.152,250.2089	777,653.7443
SUPERFICIE = 4,392.74 m²						

Cabe señalar que el polígono en cuestión versa sobre el Proyecto Prioritario denominado Tren Maya, por lo que al tratarse de una obra destinada al beneficio social se acredita un interés general; en esa tesitura, se deben de otorgar todas las facilidades para sustanciar el debido procedimiento.

Campeche, Campeche, a 23 de octubre de 2024.- Perito Comisionado, **Alberto Alvarado Herrera**.-
Rúbrica.